



KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

Expediente : 114-2024
Secretaria Técnica : ANDREA D. LA ROSA RINCON
Sumilla : 1.- Fecha Primero, Segundo y Tercer Remate Arbitral
2.- Adjunto edicto de Remate Arbitral.

SEÑORA ARBITRO ROSA MARIA ROSALES CASTILLO DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA.

KATIA PATRICIA MAJLUF DELAUDE, Martillera Pública Reg. 310, DNI N°09300300 con domicilio legal en calle Los Guarangos 135 Dpto. 101 La Molina, Lima. Teléfono 961705290 e-mail: katiamajluf@abundiajoyas.com, designada en el presente expediente, en el proceso seguidos por EVELYN GIANELLA OROPEZA VALLADOLID contra CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DJC E.I.R.L, MARIA ANGELITA BECERRA RUIZ, ENMA EULALIA PEREZ HUAYAN (FIADORA SOLIDARIA) sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Ejecución de Garantía Hipotecaria, Penalidades, Intereses, Costas y Costos del proceso, a usted digo:

Que, en cumplimiento de la resolución N° 8, que consta en autos estoy señalando fecha y hora del Bien inmueble materia de este procedimiento para:

Primera convocatoria: 13 de febrero del 2025 a las 11:35 am

Segunda convocatoria: 19 de febrero del 2025 a las 11:15 am

Tercera convocatoria: 26 de febrero del 2025 a las 11:05 am

A realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual estoy informando cumpliendo así, con mi labor de Martillera Pública en el presente proceso arbitral.

Adjunto, edicto de remate de la presente litis arbitral en archivo PDF, para el V°B° correspondiente y posterior proceso de ejecución de garantía.

POR TANTO:

Ud. Sra. Arbitro, sírvase proveer de acuerdo a Ley

Lima, 30 de enero del 2025





KATIA MAJLUF DELAUDE

**MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL
NACIONAL REG. No 310**
PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA
A REMATE PÚBLICO
(Expediente N° 114-2024)

En los seguidos por EVELYN GIANELLA OROPEZA VALLADOLID contra CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DJC E.I.R.L, MARIA ANGELITA BECERRA RUIZ, ENMA EULALIA PEREZ HUAYAN (FIADORA SOLIDARIA), sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°114-2024, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI a cargo del árbitro único ROSA MARIA ROSALES CASTILLO, secretaria técnica Srta. ANDREA D. LA ROSA RINCON ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula N°310, quien llevará a cabo el acto de remate del siguientes Inmuebles :

I) Sección N° 21 Cuarto Piso con frente a la calle Paderewski (actualmente calle Paderewski N° 272-276 Departamento 403) Urbanización La calera de La Merced en el distrito de Surquillo Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°14979176 de Oficina Registral N°IX – Sede Lima.

VALOR DE TASACION: US\$ 82,476.00 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA: US\$ 54,984.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de PRIMERA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA: US\$ 46,736.40 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % por tratarse de SEGUNDA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA: US\$ 39,725.94 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 94/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % dos veces por tratarse de TERCERA convocatoria.

II) Sección N° 23 Quinto Piso con frente a la calle Paderewski (actualmente calle Paderewski N° 272-276 Departamento 502) Urbanización La calera de La Merced en el distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°14979178 de Oficina Registral N°IX – Sede Lima.

VALOR DE TASACION: US\$ 107,740.00 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA: US\$ 71,826.66 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de PRIMERA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA: US\$ 61,052.66 (SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS CON 66/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % por tratarse de SEGUNDA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA: US\$ 51,894.76 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 76/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % dos veces por tratarse de TERCERA convocatoria.

AFECTACIONES VIGENTES:

1) BLOQUEO Asiento D00002 hasta que se inscriba hipoteca a favor de EVELYN GIANELA OROPEZA VALLADOLID hasta por la suma de US\$ 130,000.00 dolares americanos en conjunto con otro inmueble. Por solicitud del notario ALDO EDUARDO RAMON ESPINOSA con fecha 10/08/2023.

2) INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE HIPOTECA Asiento D00003 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DJC E.I.R.L ha hipotecado esta partida en conjunto con otro inmueble a favor de EVELYN GIANELA OROPEZA VALLADOLID hasta por la suma de US\$ 130,000.00 dolares



KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

americanos así consta en la escritura publica del 11/08/2023 kardex 52871.
3) ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL Asiento N°D00004 Con resolución N°3 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI. Con fecha 28/08/2024

DIA Y HORA DEL REMATE:

Primera convocatoria: 13 de febrero del 2025 a las 11:35 am

Segunda convocatoria: 19 de febrero del 2025 a las 11:15 am

Tercera convocatoria: 26 de febrero del 2025 a las 11:05 am

LUGAR DEL REMATE: Sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho

arancel. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, enero2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.

